

Los autos de Nro. Sr. en la Sala del Crimen, de los
por libros de oha fianza de Cuyo. auto non ha
lo que pone en noticia de la Villa, como que han
en poder de D. S. para oho gastos trescientos e
2000 R. que ha cobrado en virtud de cobranzas
esta Villa de Luis de Sables, Matheo Serrera N. de
Kauz. y faltan al cumplimiento de oho gastos
y gastos. Un Nro. pide a la Villa para de
las memorias y cartas de claxon haues cumplido
su encargo. y entendido por la Villa de aprobar
resfendos gastos; y se resfanan los pagelos de
y Agentes

Se haue de Nombra Depositario Cobrador de
De Sal, y a oho que firmo en S. Juan de
este año, y Cumplina o total dia del que viene de
tea. y Conte, y respecto de no ducarse persona
por aora que exeeute de oho encargo, se acordó
fenderlo para el dho. Ayuntamiento;

Se dio un memorial de Juan de Nro. Sr. de
de esta Villa en que pide de la bodega de los Nros. que
lecan cobrando del Nro. Sr. de la Bodega, en
la Villa en una El Nro. Sr. para el abarto que
diga propia. y por la Villa se acordó que el dho.
degenencia Cumplano de Compras, a oho el Nro. Sr.
de oha Bodega; y por lo que mira a los años de mil
Drs. Nro. Sr. Dna. Nro. Sr. y el presente, de la bodega
de las Jauranzas, que con venia del dho. Nro. Sr.
Nro. Sr. de la bodega a el fiel en lo que toca
de oho de oho e oho

En los autos de Nro. Sr. de los autos de Nro. Sr. de los autos de Nro. Sr.
en cumplimiento de la Comunion que se ha con fines para
tam; para tratar con D. Nros. Nros. Nros. Nros. Nros.
Nros. Nros. y Nros. de esta Villa sobre
de las Comunionas, han tratado con el dho. Nro. Sr.